

## CONCURSOS DE TRASLADOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO AUTONOMIA-ERKIDEGO MAILAKO LEKUALDATZE-LEHIAKETAK

**PLAZO DE FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** del 2 al 19 de diciembre.

**ESKABIDEAK EGITEKO ETA AGIRIAK AURKEZTEKO EPEA:** abenduaren 2tik 19ra bitartekoa, biak barne.

### .- PLAZAS OFERTADAS/ESKAITZEN DIREN LANPOSTUAK:

Todas las plazas o puestos vacantes hasta el 31 de diciembre de 2019 y los resultantes del propio concurso. Además, las que se originen como consecuencia de jubilaciones forzosas que se produzcan hasta la finalización del curso 2019/2020.

- **Plazas Secundaria:** Anexos IV-4 y IV-5
- **Plazas FP:** Anexos IV-6 y IV-7
- **Plazas EOI:** Anexo IV-8
- **Plazas Música y Artes Escénicas:** Anexo IV-9
- **Plazas Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño:** Anexo IV-10
- **Plazas Maestros:** Anexos I V-1. IV-2 y IV-3.
- **Maestros en IES:** ver cuadro habilitación: (solo los que ya están en IES o han sido suprimidos de IES).

MAESTROS CON CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN EN:	PUESTOS DE LOS DOS PRIMEROS CURSOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA LOS QUE QUEDAN HABILITADOS:
- Filología: Lengua Castellana e Inglés.	- Lengua extranjera: Inglés.
- Filología: Lengua Castellana y Francés.	- Lengua extranjera: Francés.
- Filología: Lengua Castellana.	- Lengua Castellana y Literatura.

- Matemáticas y Ciencias Naturales.	- Matemáticas.
- Matemáticas y Ciencias Naturales.	- Ciencias de la Naturaleza.
- Ciencias Sociales.	- Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- Educación Física.	- Educación Física.
- Educación Musical.	- Música.

### .-PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA/BORONDATEZKO PARTE-HARTZEA:

Personal docente funcionario de carrera que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

1. **en servicio activo con destino definitivo** (al menos los dos últimos años desde la última toma de posesión de destino).
2. **Servicios especiales** (al menos los dos últimos años desde la última toma de posesión de destino).
3. **Excedencia voluntaria y excedencia por cuidado de familiares** (al menos los dos últimos años desde la última toma de posesión de destino).
4. **Suspensión de funciones** (al menos los dos últimos años desde la última toma de posesión de destino y fin de la penalización).
5. **En servicio en otras Administraciones Públicas** (al menos los dos últimos años desde la última toma de posesión de destino)

### .-PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA/NAHITAEZKO PARTE-HARTZEA:

- **Funcionarios con destino provisional durante el curso 2019/2020:** deben pedir los puestos a los que pueda optar en virtud de las especialidades de las que sea titular y del perfil lingüístico acreditado. (CAPITULO IV. Base undécima a).
- **Funcionarios en prácticas:** deben obtener su primer destino definitivo en la CAPV y en esa especialidad. Deben pedir todas las plazas de la especialidad. Se le adjudican destino después del personal funcionario de carrera, teniendo en cuenta el año de la convocatoria en la que ha resultado seleccionado y el número de orden en el que figura en el nombramiento de funcionario/a en prácticas. El destino estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y consiguiente



nombramiento como funcionario/a de carrera. Concursan con 0 puntos. Si no obtienen destino definitivo, continúan en situación de provisionalidad.

- **Excedencia o suspensión de funciones con pérdida de destino definitivo** pero con destino provisional con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- **Excedencia forzosa o suspensión de funciones con pérdida de destino definitivo** y que no tengan un reingreso provisional.
- **Plazas en el exterior** y deber de incorporación a la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- **Pérdida de destino definitivo** en cumplimiento de sentencia.
- **Jubilados por incapacidad permanente** pero rehabilitados para el servicio activo.

**.-EN NINGÚN CASO SE ADJUDICARÁN DE OFICIO PUESTOS  
CORRESPONDIENTES A / OFIZIOZ EZ ZAIKIE INOLAZ ERE ESLEITUKO  
HONAKO HAUEI DAGOZKIOEN LANPOSTUAK:**

**- MAESTROS/MAISU-MAISTRAK:**

- A) Educación de Personas Adultas (CEPA).
- B) Aulas de Aprendizaje de Tareas.
- C) Los dos primeros cursos de la ESO.
- D) Itinerantes.

**- CATEDRÁTICOS, PES y PTFP/ BIGARREN HEZKUNTZAKO KATEDRADUNAK,  
BIGARREN HEZKUNTZAKO IRAKASLEAK ETA LANBIDE HEZIKETAKO IRAKASLE  
TEKNOKOAK:**

- A) Educación de Personas Adultas (CEPA).
- B) Aulas de Aprendizaje de Tareas.
- C) Diversificación Curricular.
- D) Enseñanza en Inglés o Francés (Bilingüe).

## .-DERECHOS PREFERENTES/LEHENTASUN-ESKUBIDEAK:

- **DERECHO PREFERENTE A CENTRO/IKASTETXE BATERAKO LEHENTASUN-ESKUBIDEA:**

- Por **supresión de plaza** que desempeñaba con carácter definitivo.
- Por **modificación de plaza** que desempeñaba con carácter definitivo.
- Por **desplazamiento de centro** debido a insuficiencia total de horario.
- Por **adquisición de nuevas especialidades** para obtener un puesto de la nueva especialidad en el centro donde tuviera destino definitivo (excepto Maestros).

◦ El derecho preferente a centro implica una prelación en cuanto a la obtención de destino frente a quienes ejerciten el derecho preferente a la localidad o zona.

Se deberá consignar en la solicitud el código del centro en el que ejercita este derecho y el supuesto por el que se ejerce. Y deberá consignar por orden de preferencia la especialidad y perfil lingüístico. Además, el personal del Cuerpo de Maestros deberá seleccionar el apartado de itinerancia, si es el caso.

Igualmente podrán incluir a continuación en el apartado “Plazas que solicita” otras peticiones correspondientes a puestos de otros centros a las que pueda optar.

- **DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD O ZONA/HERRI EDO BARRUTI BATERAKO LEHENTASUN-ESKUBIDEA:**

- Por **supresión o modificación de la plaza** que desempeñaba con carácter definitivo.
- Desplazamiento de centro por **insuficiencia total de horario**.
- Por **desempeñar otro puesto en la Administración Pública** con pérdida de plaza docente definitiva, y siempre que haya cesado en aquél.
- Por **pérdida de plaza definitiva** por excedencia voluntaria al cuidado de familiares o hijos.
- Por **reincorporación a la docencia** debido a puestos en el exterior.
- Por **sentencia** o resolución de recurso administrativo.
- Por **jubilación por incapacidad permanente** pero rehabilitados para el servicio activo.

Se deberá consignar en la instancia, en el epígrafe “A cumplimentar si ejerce derecho preferente a localidad o zona”, el código de la localidad o de la zona en la que se solicita

ejercer este derecho, así como el supuesto por el que participa con derecho preferente. A continuación debe cumplimentar, por orden de preferencia, los códigos de las especialidades y PL de todos los centros de la localidad o zona. De no hacerlo así, se le podrá destinar libremente a cualquiera de los centros restantes por el orden que aparece relacionado en los Anexos correspondientes. Asimismo, se debe consignar las siglas “DPL” en las casillas correspondientes al código de “tipo de plaza” de cada centro solicitado. Para la obtención de centro concreto El destino en centro concreto se alcanzará en concurrencia con los demás participantes en el CT. Además, si desea concursar fuera del Derecho Preferente, podrá incluir a continuación otras peticiones.

### .-FORMAS DE PARTICIPACIÓN/ESKABIDEA NOLA BETE:

- Instancia única en la que se incluirán todas las peticiones de puesto.
- Modelo de instancia de solicitud electrónica disponible en el entorno irakaslegunea, habilitado en [www.irakasle.eus](http://www.irakasle.eus) con usuario y contraseña.
- **Se deberá cumplimentar:** Petición de centros + baremación de méritos+ documentación justificativa.

### DOCUMENTACIÓN/MEREZIMENDUAK JUSTIFIKATZEKO DOKUMENTAZIOA:

Deberá cumplimentar y presentar la “Hoja de alegación y acreditación de méritos” en la que se incluirá todos los méritos que quiera que se puntúen (Anexo I) y adjuntar la documentación acreditativa, salvo que sea computable de oficio y el mismo conste en el Registro de Personal correspondiente a la persona solicitante, lo que deberá verificar.

El personal funcionario en Prácticas queda exceptuado de alegar y presentar documentación acreditativa de méritos.

- A) Los concursantes que participaron en alguno de los nueve últimos concursos de traslados podrán marcar en la solicitud “Mantener la puntuación del último concurso en que participó”. En tal caso, no deberán presentar ninguna documentación referente a los méritos de los apartados del anexo I que no se computen de oficio.
- B) Los concursantes que participaron en alguno de los nueve últimos concursos de traslados, **estén conformes** con la puntuación obtenida y deseen añadir nuevos méritos, deberán marcar “Añadir nuevos méritos” y aportar los méritos finalizados y obtenidos.
- C) Los participantes que no han participado en alguno de los nueve últimos concursos de traslados deberán marcar en la solicitud la opción “Nueva baremación” y presentar la documentación

justificativa, salvo que se compute de oficio y conste en el Registro de Personal.

- Todos los méritos alegados han de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## .-LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES/AGIRIAK AURKEZTEKO

### TOKIA:

- Los participantes en el proceso tras generar **la vista preliminar** de la solicitud y comprobar que está correcta, deberán finalizar la solicitud dando el “Visto Bueno”, a fin de que quede perfectamente validada y registrada. A continuación, deberá imprimirse el resguardo y el impreso denominado “Hoja de alegación y presentación de méritos”.

Si no se cierra la solicitud, se entenderá como no presentada, salvo en los casos de obligatoriedad de concursar que se cerrará de manera automática en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

#### Lugar de presentación:

- En las Delegaciones Territoriales de Educación.
- En cualquiera de las dependencias a que hace referencia el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Oficina de Correos, en sobre abierto con la instancia de solicitud fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

## .-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN/

### ESKABIDEAK EGITEKO ETA AGIRIAK AURKEZTEKO EPEA:

- **20 días hábiles** desde el día siguiente a su publicación en el BOPV: del 2 al 19 de diciembre inclusive.
- Para presentar la documentación se deberá solicitar **cita previa a partir del 29 de noviembre** en la dirección de internet <http://www.irakasle.eus>, en el apartado Concurso de Traslados, “Cita para entrega de documentación”.
- Solo cabe la renuncia una vez presentada la solicitud con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. Igualmente, las personas que concursan de manera voluntaria podrá pedir la **renuncia al proceso en la adjudicación provisional, en el plazo de 5 días hábiles**; nunca en la adjudicación definitiva.
- No podrán renunciar los participantes con carácter obligatorio.

## **.-PETICIÓN DE CENTROS Y PLAZAS/ZENTROEN ETA LANPOSTUEN ESKAERAK:**

- **Solicitud por orden de preferencia:** No hay que olvidar que cada una de las plazas es la combinación de todos los campos que la definen: centro/localidad, especialidad, idioma, PL, bilingüismo e itinerancia.
- Se pueden solicitar todos los centros de una misma localidad (código localidad + tipo de plaza). Adjudicación según anexo correspondiente.
- Número máximo de peticiones: 300.
- Ver GUIA DE APLICACIÓN INFORMÁTICA en la página web del Departamento.

## **.-APLICACIÓN DEL BAREMO DE MÉRITOS/MEREZIMENDUEN BAREMOAREN APLIKAZIOA:**

- Según baremo de méritos del **Anexo I** de la Orden 15 de noviembre (BOPV 29 noviembre 2019).

## **.-RESOLUCIONES DE ADMISIÓN AL PROCEDIMIENTO Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN/PROZEDURAN ONARTZEARI ETA PUNTUAZIO-EMATEARI BURUZKO EBAZPENAK:**

- Listado de admitidos provisionales + puntuación provisional +relación de concursantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.
- Solicitud de corrección de errores en **10 días hábiles** desde la publicación de listados.
- Publicación de vacantes provisionales en la página web de Departamento de Educación [www.irakasle.eus](http://www.irakasle.eus)

## **.-RESOLUCIÓN PROVISIONAL/DESTINOAK BEHIN-BEHINEAN ESLEITZEA:**

- Adjudicación provisional de destinos para maestros y resto de cuerpos docentes.
- Reclamaciones: **5 días hábiles**.
- Los participantes voluntarios también tienen 5 días hábiles para su renuncia total en el concurso.

### **.-RESOLUCIÓN DEFINITIVA/DESTINOAK BEHIN BETIKO ESLEITZEA:**

- Publicación de vacantes definitivas en el BOPV.
- Adjudicación definitiva. **Carácter irrenunciable.**
- **Recurso de alzada** contra la resolución definitiva del concurso según artículo 19.5 del RD 1364/2010 de 29 de octubre.

### **.-TOMA DE POSESIÓN/DESTINOAZ JABETZEA:**

- La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar el 1 de septiembre de 2020.
- Destino berriak 2020ko irailaren 1ean hartuko dira jabetzan.

### **.-RECUPERACIÓN DE PUBLICACIONES/ARGILTAPENAK BERRESKURATZEA:**

- En el lugar y durante el plazo que se determine por la Dirección de Gestión de Personal, una vez finalizado el CT.

### **.-CONSÚLTANOS/KONTSULTATU GAITZAZU:**

Ante cualquier duda, puedes contactar a través de los siguientes canales de comunicación. Estaremos encantados de atenderte.

- Teléfonos: 94 425 56 31 – 945 150 781 – 943 445 404
- Email: [irakaskuntza@ugteuskadi.org](mailto:irakaskuntza@ugteuskadi.org) y [fete@bilbao.ugt.org](mailto:fete@bilbao.ugt.org)
- WEB: [www.euskadi.fespugt.es](http://www.euskadi.fespugt.es)
- Whatsapp: exclusivo para nuestros afiliados y afiliadas.